

Nº de exp.de modificación Nº 13  
CGH/pgg

**DECRETO DICTADO POR EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PATRIMONIO  
(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28/7/2015)**

Leganés, a **16 NOV. 2016**

Visto el INFORME-PROPUESTA, de la Directora General de Hacienda, de fecha 7 de Noviembre de 2016, del siguiente tenor literal

**ASUNTO** : MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº 13-: POR TRANSFERENCIA DE CREDITO

**I.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

- 1º.- El art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
- 2º.- El artículo 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).
- 3º.- La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)
- 4º.-La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)
- 5º.- Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

**2-- HECHOS**

Con fecha 20 de Octubre de 2016 la Delegación de Recursos Humanos presenta solicitud de modificación presupuestaria por transferencia de crédito por importe de **347.000,00** euros en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

<b>APLICACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
04/2210/16205	RR.HH. Seguros de vida	80.000,00
04/2210/16209	RR.HH. Otros gastos sociales	25.000,00
15/1300/12004	Seguridad Ciudadana. Sueldos C2	20.000,00
15/1300/12100	Seguridad Ciudadana. Complemento de destino	15.000,00
15/1300/12101	Seguridad Ciudadana. Complemento específico	25.000,00
18/9250/13000	SAC. Retribuciones personal laboral	120.000,00
18/9250/16000	SAC. Seguridad Social	30.000,00
23/1511/16000	Obras. Seguridad Social	32.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>347.000,00</b>

Nº de exp.de modificación Nº 13  
CGH/pgg

*El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:*

<b>APLICACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
05/3262/12000	Escuela de Música. Sueldos Grupo C1	14.680,00
05/3300/13000	A.G. Cultura. Retribuciones Personal Laboral	32.470,00
05/3343/12004	Centros Cívicos y Culturales. Sueldos Grupo C2	4.210,80
06/3400/13101	A.G. Deportes. Otro personal laboral temporal	11.140,00
06/3420/13000	Piscinas de verano. Retribuciones personal laboral	164.609,20
31/4200/12003	Industrias. Sueldos Grupo C1	9.890,00
31/4200/12100	Industrias. Complemento de destino	23.650,00
31/4200/12101	Industrias. Complemento específico	20.000,00
31/4200/13000	Industrias. Retribuciones personal laboral	36.350,00
31/4200/16000	Industrias. Seguridad Social	30.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>347.000,00</b>

Por todo lo anterior, SE PROPONE al Concejal-Delegado de Hacienda, Patrimonio y Contratación aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 13/2016 por Transferencia de Crédito que se indica a continuación,

APLICACION PRESUPUESTARIA CON ALTA DE CREDITOS

<b>APLICACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
04/2210/16205	RR.HH. Seguros de vida	80.000,00
04/2210/16209	RR.HH. Otros gastos sociales	25.000,00
15/1300/12004	Seguridad Ciudadana. Sueldos C2	20.000,00
15/1300/12100	Seguridad Ciudadana. Complemento de destino	15.000,00
15/1300/12101	Seguridad Ciudadana. Complemento específico	25.000,00
18/9250/13000	SAC. Retribuciones personal laboral	120.000,00
18/9250/16000	SAC. Seguridad Social	30.000,00
23/1511/16000	Obras. Seguridad Social	32.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>347.000,00</b>

Nº de exp.de modificación Nº 13  
CGH/pgg

APLICACION PRESUPUESTARIA CON BAJA DE CREDITOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
05/3262/12000	Escuela de Música. Sueldos Grupo C1	14.680,00
05/3300/13000	A.G. Cultura. Retribuciones Personal Laboral	32.470,00
05/3343/12004	Centros Cívicos y Culturales. Sueldos Grupo C2	4.210,80
06/3400/13101	A.G. Deportes. Otro personal laboral temporal	11.140,00
06/3420/13000	Piscinas de verano. Retribuciones personal laboral	164.609,20
31/4200/12003	Industrias. Sueldos Grupo C1	9.890,00
31/4200/12100	Industrias. Complemento de destino	23.650,00
31/4200/12101	Industrias. Complemento específico	20.000,00
31/4200/13000	Industrias. Retribuciones personal laboral	36.350,00
31/4200/16000	Industrias. Seguridad Social	30.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>347.000,00</b>

Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta anteriormente trascrita, habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General en fecha 14 de Noviembre de 2016 (Informe 460/2016 IG)

HE RESUELTO COMO CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA (Acuerdo JGL 28-7-15):  
Autorizar la modificación presupuestaria nº 13 por Generación de Créditos:

APLICACION PRESUPUESTARIA CON ALTA DE CREDITOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
04/2210/16205	RR.HH. Seguros de vida	80.000,00
04/2210/16209	RR.HH. Otros gastos sociales	25.000,00
15/1300/12004	Seguridad Ciudadana. Sueldos C2	20.000,00
15/1300/12100	Seguridad Ciudadana. Complemento de destino	15.000,00
15/1300/12101	Seguridad Ciudadana. Complemento específico	25.000,00
18/9250/13000	SAC. Retribuciones personal laboral	120.000,00
18/9250/16000	SAC. Seguridad Social	30.000,00
23/1511/16000	Obras. Seguridad Social	32.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>347.000,00</b>

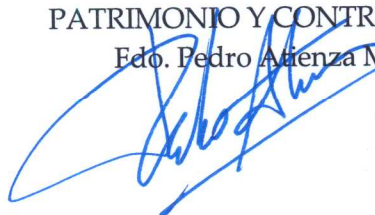
Nº de exp.de modificación Nº 13  
CGH/pgg

APLICACION PRESUPUESTARIA CON BAJA DE CREDITOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
05/3262/12000	Escuela de Música. Sueldos Grupo C1	14.680,00
05/3300/13000	A.G. Cultura. Retribuciones Personal Laboral	32.470,00
05/3343/12004	Centros Cívicos y Culturales. Sueldos Grupo C2	4.210,80
06/3400/13101	A.G. Deportes. Otro personal laboral temporal	11.140,00
06/3420/13000	Piscinas de verano. Retribuciones personal laboral	164.609,20
31/4200/12003	Industrias. Sueldos Grupo C1	9.890,00
31/4200/12100	Industrias. Complemento de destino	23.650,00
31/4200/12101	Industrias. Complemento específico	20.000,00
31/4200/13000	Industrias. Retribuciones personal laboral	36.350,00
31/4200/16000	Industrias. Seguridad Social	30.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>347.000,00</b>

CIF P-2807400-C

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CONTRATACION  
Edo. Pedro Atienza Martín




Tomada razón para su inclusión en el  
Libro de Decretos con el nº 11.846  
TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ACCTAL.





## INFORME DE INTERVENCIÓN.

### ASUNTO : MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº 13/2016: TRANSFERENCIA DE CREDITO

INFORME Nº 460/2016-IG

#### I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

1º.- El art.180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).

2º.- El artículo 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).

3º).- La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)

4º).- La orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008 (BOE num. 67 de 19 de marzo de 2014)

4º).-La Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 237 de 3 de octubre de 2013)

5.- La base número 10 de Ejecución del Presupuesto vigente.

#### II.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO

El artículo 34 del R.D.500/90 de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de gastos:

1. Créditos Extraordinarios.
2. Suplementos de crédito.
3. Ampliaciones de crédito.
4. Transferencias de crédito.
5. Generación de créditos por ingresos.
6. Incorporación de remanentes de crédito.
7. Bajas por anulación.

#### III.- TRANSFERENCIA DE CREDITO:

Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Las Bases de Ejecución del Presupuesto, vigentes, establecen en su Base 10ª la regulación de las transferencias de crédito.

#### IV.- INFORME

Esta Intervención tiene a bien INFORMAR:





1.- La legislación aplicable es la que se recoge en el apartado número uno de este informe.

2.- La modificación asciende a **347.000,00 €** en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

### APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON BAJA DE CREDITOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
05/3262/12000	Escuela de Música. Sueldos Grupo C1	14.680,00
05/3300/13000	A.G. Cultura. Retribuciones Personal Laboral	32.470,00
05/3343/12004	Centros Cívicos y Culturales. Sueldos Grupo C2	4.210,80
06/3400/13101	A.G. Deportes. Otro personal laboral temporal	11.140,00
06/3420/13000	Piscinas de verano. Retribuciones personal laboral	164.609,20
31/4200/12003	Industrias. Sueldos Grupo C1	9.890,00
31/4200/12100	Industrias. Complemento de destino	23.650,00
31/4200/12101	Industrias. Complemento específico	20.000,00
31/4200/13000	Industrias. Retribuciones personal laboral	36.350,00
31/4200/16000	Industrias. Seguridad Social	30.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>347.000,00</b>

CIF P-2807400-C



### APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTA DE CREDITOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
04/2210/16205	RR.HH. Seguros de vida	80.000,00
04/2210/16209	RR.HH. Otros gastos sociales	25.000,00
15/1300/12004	Seguridad Ciudadana. Sueldos C2	20.000,00
15/1300/12100	Seguridad Ciudadana. Complemento de destino	15.000,00
15/1300/12101	Seguridad Ciudadana. Complemento específico	25.000,00
18/9250/13000	SAC. Retribuciones personal laboral	120.000,00
18/9250/16000	SAC. Seguridad Social	30.000,00
23/1511/16000	Obras. Seguridad Social	32.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>347.000,00</b>



**Leganés**

AYUNTAMIENTO  
**INTERVENCION**

**INFORME 460/2016-IG**

**Exp. Modificación nº 13/2016**

**TPG**

www.leganes.org

3.- Cumple con las limitaciones establecidas tanto en el la Legislación vigente, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto

4.- Existe consignación presupuestaria suficiente en las aplicaciones presupuestarias a disminuir.

5- El órgano competente para su aprobación es el Concejal-Delegado de Hacienda.

Por todo lo anterior, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE**, la propuesta de modificación de Créditos nº 13 por Transferencia.

En Leganés, a 14 de noviembre de 2016

LA INTERVENTORA GENERAL



*Teresa Pascual Gallego*  
Fdo: Teresa Pascual Gallego

CIF P-2807400-C

Nº de exp.de modificación Nº 13  
CGH/pgg

**INFORME PROPUESTA.**

**ASUNTO** : MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº 13: POR TRANSFERENCIA DE CREDITO

**I.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

- 1º.- El art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
- 2º.- El artículo 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).
- 3º.- La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)
- 4º.-La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)
- 5º.- Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

**2-- HECHOS**

Con fecha 20 de Octubre de 2016 la Delegación de Recursos Humanos .presenta solicitud de modificación presupuestaria por transferencia de crédito por importe de **347.000,00** euros en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

<b>APLICACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
04/2210/16205	RR.HH. Seguros de vida	80.000,00
04/2210/16209	RR.HH. Otros gastos sociales	25.000,00
15/1300/12004	Seguridad Ciudadana. Sueldos C2	20.000,00
15/1300/12100	Seguridad Ciudadana. Complemento de destino	15.000,00
15/1300/12101	Seguridad Ciudadana. Complemento específico	25.000,00
18/9250/13000	SAC. Retribuciones personal laboral	120.000,00
18/9250/16000	SAC. Seguridad Social	30.000,00
23/1511/16000	Obras. Seguridad Social	32.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>347.000,00</b>

CIF P-2807400-C

Nº de exp.de modificación Nº 13  
CGH/pgg

El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
05/3262/12000	Escuela de Música. Sueldos Grupo C1	14.680,00
05/3300/13000	A.G. Cultura. Retribuciones Personal Laboral	32.470,00
05/3343/12004	Centros Cívicos y Culturales. Sueldos Grupo C2	4.210,80
06/3400/13101	A.G. Deportes. Otro personal laboral temporal	11.140,00
06/3420/13000	Piscinas de verano. Retribuciones personal laboral	164.609,20
31/4200/12003	Industrias. Sueldos Grupo C1	9.890,00
31/4200/12100	Industrias. Complemento de destino	23.650,00
31/4200/12101	Industrias. Complemento específico	20.000,00
31/4200/13000	Industrias. Retribuciones personal laboral	36.350,00
31/4200/16000	Industrias. Seguridad Social	30.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>347.000,00</b>

Por todo lo anterior, SE PROPONE al Concejal-Delegado de Hacienda, Patrimonio y Contratación aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 13/2016 por Transferencia de Crédito que se indica a continuación,

APLICACION PRESUPUESTARIA CON ALTA DE CREDITOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
04/2210/16205	RR.HH. Seguros de vida	80.000,00
04/2210/16209	RR.HH. Otros gastos sociales	25.000,00
15/1300/12004	Seguridad Ciudadana. Sueldos C2	20.000,00
15/1300/12100	Seguridad Ciudadana. Complemento de destino	15.000,00
15/1300/12101	Seguridad Ciudadana. Complemento específico	25.000,00
18/9250/13000	SAC. Retribuciones personal laboral	120.000,00
18/9250/16000	SAC. Seguridad Social	30.000,00
23/1511/16000	Obras. Seguridad Social	32.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>347.000,00</b>

CIF P-2807400-C

Nº de exp.de modificación Nº 13  
CGH/pgg

APLICACION PRESUPUESTARIA CON BAJA DE CREDITOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
05/3262/12000	Escuela de Música. Sueldos Grupo C1	14.680,00
05/3300/13000	A.G. Cultura. Retribuciones Personal Laboral	32.470,00
05/3343/12004	Centros Cívicos y Culturales. Sueldos Grupo C2	4.210,80
06/3400/13101	A.G. Deportes. Otro personal laboral temporal	11.140,00
06/3420/13000	Piscinas de verano. Retribuciones personal laboral	164.609,20
31/4200/12003	Industrias. Sueldos Grupo C1	9.890,00
31/4200/12100	Industrias. Complemento de destino	23.650,00
31/4200/12101	Industrias. Complemento específico	20.000,00
31/4200/13000	Industrias. Retribuciones personal laboral	36.350,00
31/4200/16000	Industrias. Seguridad Social	30.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>347.000,00</b>

Leganés, a 7 de Noviembre de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE HACIENDA

EL DIRECTOR DE PLANIFICACION  
Y PROGRAMACION ECONOMICA

Fdo. Adelaida Díaz Padilla

Fdo. Carlos García Hernández

Fiscalizado por la Intervención Municipal  
Informe nº  
De Fecha



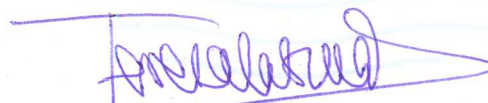
**Ayuntamiento de Leganés**  
**Relación de Reservas de Crédito con Importe Pendiente a fecha 08-nov-2016**

Partida	Operacion		Fecha	Descripción		Proyecto	Pendiente
2016	N	05	3262	12000	Escuela Música. Sueldos del grupo A1		14.680,00
201600081320			08/11/2016	EXPTE. MODIFICACION Nº 13			
2016	N	05	3300	13000	A.G. Cultura. Retrib. básicas Laboral Fijo		32.470,00
201600081321			08/11/2016	EXPTE. MODIFICACION Nº 13			
2016	N	05	3343	12004	Ctros. Civicos y culturales. Sueldos Grupo C2		4.210,80
201600081322			08/11/2016	EXPTE. MODIFICACION Nº 13			
2016	N	06	3400	13101	A.G. Deportes. Otro personal laboral temporal		11.140,00
201600081323			08/11/2016	EXPTE. MODIFICACION Nº 13			
2016	N	06	3420	13000	Piscinas verano. Retrib. personal laboral fijo		164.609,20
201600081324			08/11/2016	EXPTE. MODIFICACION Nº 13			
2016	N	31	4200	12003	Industrias. Sueldos Grupo C1		9.890,00
201600081325			08/11/2016	EXPTE. MODIFICACION Nº 13			
2016	N	31	4200	12100	Industrias. Complemento destino		23.650,00
201600081326			08/11/2016	EXPTE. MODIFICACION Nº 13			
2016	N	31	4200	12101	Industrias. Complemento específico		20.000,00
201600081327			08/11/2016	EXPTE. MODIFICACION Nº 13			
2016	N	31	4200	13000	Industrias. Retribuciones básicas personal laboral		36.350,00
201600081328			08/11/2016	EXPTE. MODIFICACION Nº 13			
2016	N	31	4200	16000	Industrias. Seguridad Social del Personal		30.000,00
201600081329			08/11/2016	EXPTE. MODIFICACION Nº 13			
<b>TOTAL:</b>							<b>347.000,00</b>

CIF P-2807400-C

**CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento existe saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.**

LA INTERVENTORA GENERAL



Fdo.: Teresa Pascual Gallego

Nº de exp.de modificación Nº 13  
CGH/pgg

**INFORME PROPUESTA.**

**ASUNTO** : MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº 13: POR TRANSFERENCIA DE CREDITO

**I.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

- 1º.- El art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
- 2º.- El artículo 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).
- 3º.- La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)
- 4º.-La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)
- 5º.- Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

**2-- HECHOS**

Con fecha 20 de Octubre de 2016 la Delegación de Recursos Humanos .presenta solicitud de modificación presupuestaria por transferencia de crédito por importe de **347.000,00** euros en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

<b>APLICACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
04/2210/16205	RR.HH. Seguros de vida	80.000,00
04/2210/16209	RR.HH. Otros gastos sociales	25.000,00
15/1300/12004	Seguridad Ciudadana. Sueldos C2	20.000,00
15/1300/12100	Seguridad Ciudadana. Complemento de destino	15.000,00
15/1300/12101	Seguridad Ciudadana. Complemento especifico	25.000,00
18/9250/13000	SAC. Retribuciones personal laboral	120.000,00
18/9250/16000	SAC. Seguridad Social	30.000,00
23/1511/16000	Obras. Seguridad Social	32.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>347.000,00</b>

Nº de exp.de modificación Nº 13  
CGH/pgg

El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
05/3262/12000	Escuela de Música. Sueldos Grupo C1	14.680,00
05/3300/13000	A.G. Cultura. Retribuciones Personal Laboral	32.470,00
05/3343/12004	Centros Cívicos y Culturales. Sueldos Grupo C2	4.210,80
06/3400/13101	A.G. Deportes. Otro personal laboral temporal	11.140,00
06/3420/13000	Piscinas de verano. Retribuciones personal laboral	164.609,20
31/4200/12003	Industrias. Sueldos Grupo C1	9.890,00
31/4200/12100	Industrias. Complemento de destino	23.650,00
31/4200/12101	Industrias. Complemento específico	20.000,00
31/4200/13000	Industrias. Retribuciones personal laboral	36.350,00
31/4200/16000	Industrias. Seguridad Social	30.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>347.000,00</b>

Por todo lo anterior, SE PROPONE al Concejal-Delegado de Hacienda, Patrimonio y Contratación aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 13/2016 por Transferencia de Crédito que se indica a continuación,

APLICACION PRESUPUESTARIA CON ALTA DE CREDITOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
04/2210/16205	RR.HH. Seguros de vida	80.000,00
04/2210/16209	RR.HH. Otros gastos sociales	25.000,00
15/1300/12004	Seguridad Ciudadana. Sueldos C2	20.000,00
15/1300/12100	Seguridad Ciudadana. Complemento de destino	15.000,00
15/1300/12101	Seguridad Ciudadana. Complemento específico	25.000,00
18/9250/13000	SAC. Retribuciones personal laboral	120.000,00
18/9250/16000	SAC. Seguridad Social	30.000,00
23/1511/16000	Obras. Seguridad Social	32.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>347.000,00</b>

Nº de exp.de modificación Nº 13  
CGH/pgg

APLICACION PRESUPUESTARIA CON BAJA DE CREDITOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
05/3262/12000	Escuela de Música. Sueldos Grupo C1	14.680,00
05/3300/13000	A.G. Cultura. Retribuciones Personal Laboral	32.470,00
05/3343/12004	Centros Cívicos y Culturales. Sueldos Grupo C2	4.210,80
06/3400/13101	A.G. Deportes. Otro personal laboral temporal	11.140,00
06/3420/13000	Piscinas de verano. Retribuciones personal laboral	164.609,20
31/4200/12003	Industrias. Sueldos Grupo C1	9.890,00
31/4200/12100	Industrias. Complemento de destino	23.650,00
31/4200/12101	Industrias. Complemento específico	20.000,00
31/4200/13000	Industrias. Retribuciones personal laboral	36.350,00
31/4200/16000	Industrias. Seguridad Social	30.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>347.000,00</b>

Leganés, a 7 de Noviembre de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE HACIENDA

EL DIRECTOR DE PLANIFICACION  
Y PROGRAMACION ECONOMICA



Fdo. Adelaida Díaz Padilla



Fdo. Carlos García Hernández

Fiscalizado por la Intervención Municipal  
Informe nº  
De Fecha



CIF P-2807400-C

## SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Por parte de la Delegación de RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR **SE SOLICITA** a la Delegación de Hacienda, Patrimonio y Contratación la siguiente modificación presupuestaria de gastos derivados de la ejecución de la Sentencia nº 403/2015 del Tribunal nº 21 de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ajustes para los créditos que sean necesarios en la contratación de personal subalterno y de Seguridad Ciudadana, afrontar el pago del recibo correspondiente al 4º trimestre 2016 del Seguro de Vida del personal municipal y los gastos aprobados por la Comisión de Acción Social para ayuda a trabajadores municipales con hijos a su cargo con discapacidad, todos ellos correspondientes al Capítulo I, previstos en el presupuesto inicial, y cuyos créditos deben transferirse a otras aplicaciones presupuestarias para su ejecución, según informes adjuntos de la Jefa de Sección de Administrativa de Personal de fecha 14 de octubre de 2016, del Jefe de Negociado de Gestión Económica Administrativa de Recursos Humanos y del Director General de Recursos y Régimen Interior que justifican la necesidad y petición de la presente modificación:

Descripción del gasto	Aplicación presupuestaria a INCREMENTAR		Importe	Aplicación presupuestaria a DISMINUIR		Importe
Obras Públicas. Seguridad Social del Personal Sentencia 403/2015 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 21 de Madrid	23	1511 16000	32.000,00			
Seguro Vida personal municipal	4	2210 16205	80.000,00			
Otros gastos sociales	4	2210 16209	25.000,00			
Atención a los ciudadanos. SAC Retribución básicas laboral fijo	18	9250 13000	120.000,00			
Atención a los ciudadanos. SAC Seguridad Social	18	9250 16000	30.000,00			
Seguridad Ciudadana. Sueldos C2	15	1300 12004	20.000,00			
Seguridad Ciudadana. Complemento destino	15	1300 12100	15.000,00			
Seguridad Ciudadana. Complemento específico	15	1300 12101	25.000,00			
<b>Total Capítulo I</b>			<b>347.000,00</b>			
<b>TOTAL</b>			<b>347.000,00</b>			
Escuela de Música. Sueldos grupo A1				5	3262 12000	14.680,00
A.G. Cultura. Retribuciones básicas laboral fijo				5	3300 13000	32.470,00
Centros Cívicos y Culturales. Sueldo grupo C2				5	3343 12004	4.210,80
A.G. Deportes. Otro Personal laboral temporal				6	3400 13101	11.140,00

Descripción del gasto	Aplicación presupuestaria a INCREMENTAR	Importe	Aplicación presupuestaria a DISMINUIR	Importe
Piscinas verano: Retribución personal fijo			6	164.609,20
Industrias: Sueldos grupo CI			31	9.890,00
Industrias: Complemento destino			31	23.650,00
Industrias: Complemento específico			31	20.000,00
Industrias: Retribuciones básicas personal laboral			31	36.350,00
Industrias: Seguridad Social del personal			31	30.000,00
<b>Total Capítulo I</b>				<b>347.000,00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>347.000,00</b>

Leganés, 20 de octubre de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR  
HUMANOS



Fdo. José Calvente García



EL JEFE NEGOCIADO UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECURSOS



Fdo. Damián Sobrino Córdoba